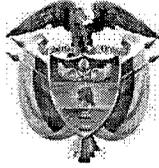


M.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué,

Rad. 2018-893-00.

Por encontrarse ajustada a derecho y en razón de no haber sido objetada la liquidación de costas precedente, se le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

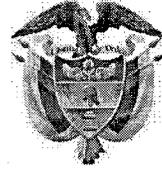
**providencia firmada electrónicamente.*


 REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
 JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
 IBAGUE
FIJACION POR ESTADO
 Numero 72, de hoy 24/07/2020
 Secretario _____


 REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
 JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
 MULTIPLES DE IBAGUE
EJECUTORIA
 Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior
 Secretario _____

M.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 23 de julio de 2020

Rad. 2018 – 893 - 00.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 de la providencia de fecha 17 de junio de 2020, se procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso a favor de la parte demandante a cargo de los ejecutados.

AGENCIAS EN DERECHO	\$180.000.00
POLIZA JUDICIAL	
DERECHOS NOTIFICACIONES	\$17.200.00
VALOR REGISTROS EMBARGOS	
VALOR PUBLICACIONES	
VALOR PUBLICACION REMATE	
HONORARIOS PERITO	
HONORARIOS SECUESTRE	
GASTOS CURADOR AD-LITEM	
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$197.200.00

ANDRES OCTAVIO OSPINA BOCANEGRA

SECRETARIO.